

CARTA CIRCULAR No. 88 de 2017

Para: Representantes Legales de los miembros del Autorregulador del Mercado de Valores y afiliados al esquema de Autorregulación Voluntaria en Divisas, profesionales sujetos a certificación y público en general.

Fecha: 14 de diciembre de 2017

Asunto: Tarifas proceso certificación 2018

En ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de AMV¹, el Presidente emite la presente Carta Circular para informar las tarifas de certificación aplicables a partir del 2 de enero de 2018², aprobadas por el Consejo Directivo el 27 de noviembre de 2017. Las tarifas de presentación de exámenes serán aplicables a los de primera vez y a los de renovación.

TARIFAS PRESENTACION DE EXAMENES 2018	
OPERADOR	Valor (sin IVA)
Básico operador	\$ 483.000
Operador Renta Fija	\$ 276.000
Operador Renta Variable	\$ 276.000
Operador Derivados	\$ 276.000
Operador Fondos de Inversión Colectiva	\$ 483.000
Operador Fondos de Pensiones	\$ 483.000
Operador Divisas	\$ 276.000
Apéndice Operador Fondos de Pensiones	\$ 172.000
Apéndice Operador Fondos de Inversión Colectiva	\$ 172.000
Exámenes Conjuntos	
Conjunto 1 (Operador Básico + 1 Especialidad)	\$ 645.000
Conjunto 2 (Operador Básico + 2 Especialidades)	\$ 880.000
Conjunto 3 (Operador Básico + 3 Especialidades)	\$ 1.114.000
Conjunto 4 (Operador Básico + OFIC o OFP)*	\$ 821.000

¹ "Artículo 12. Funciones del Presidente. En adición a las funciones establecidas en los Estatutos, corresponde al Presidente, directamente, o a través de las Vicepresidencias de AMV: (...)
t. Emitir cartas circulares; (...)"

² "Artículo 171. Tarifas. El Consejo Directivo de AMV determinará las tarifas aplicables a la prestación de los servicios relacionados con su actividad como certificador, atendiendo las siguientes políticas: (...)

5. Los ajustes en materia tarifaria relacionados con la función de certificación deberán darse a conocer al público en general a través de la publicación de éstos en la página de Internet de AMV. Dicha publicación deberá realizarse con una antelación mínima de 10 días hábiles a la entrada en vigencia de los respectivos ajustes. (...)"

DIRECTIVO	Valor (sin IVA)
Directivo General	\$ 968.000
Directivo Fondos de Inversión Colectiva	\$ 968.000
Directivo Fondos de Pensiones	\$ 968.000
Apéndice Directivo Fondos de Inversión Colectiva	\$ 344.000
Apéndice Directivo Fondos de Pensiones	\$ 344.000
ASESOR COMERCIAL	Valor (sin IVA)
Asesor Comercial General	\$ 379.000
Asesor Comercial Fondos de Inversión Colectiva	\$ 379.000
Asesor Comercial Fondos de Pensiones	\$ 379.000
Apéndice Asesor Fondos de Inversión Colectiva	\$ 121.000
Apéndice Asesor Fondos de Pensiones	\$ 121.000
DIGITADOR	Valor (sin IVA)
Digitador	\$ 276.000
CERTIFICACIÓN BMC	Valor (sin IVA)
Directivo BMC	\$ 968.000
Operador BMC	\$ 483.000
Productos Físicos	\$ 276.000
Productos Financieros	\$ 276.000
MIDDLE OFFICE	Valor (sin IVA)
Middle Office	\$ 520.000
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Valor (sin IVA)
Directivo/Directivo BMC	\$ 344.000
Operador/Operador BMC	\$ 172.000
Asesor Comercial	\$ 172.000
Digitador	\$ 172.000
GUÍAS DE ESTUDIO	Valor (sin IVA)
Módulo I: Regulación y Autorregulación	\$ 138.000
Módulo I: Análisis, Riesgos y Matemática Financiera	\$ 138.000
Renta Fija	\$ 107.000
Renta Variable	\$ 107.000
Derivados	\$ 107.000
Digitador	\$ 107.000

*OFIC: Operador Fondos de Inversión Colectiva

*OFP: Operador Fondos de Pensiones

Cordialmente,

(Original firmado por)
 Michel Janna Gandur
 Presidente